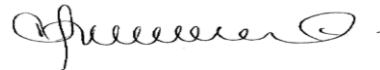


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 16 de abril de 2024. Para el presente proceso a través del correo institucional, se reciben los presentes escritos:

1. El 12/04/2024 de NUEVA EPS, aporta respuesta al requerimiento realizado por este Despacho judicial mediante auto No. 342 de 8 de abril de 2024 y comunicado mediante oficio No. 204 del 9 de abril de 2024.
2. El 15/04/2024 del Asistente Social adscrito a los Juzgados de Familia de esta localidad, en el que informa la imposibilidad de realizar la visita socio – familiar a la residencia de la señora LINA JOHANA RODRÍGUEZ ZUÑIGA. Sírvasse proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 17 de abril de 2024

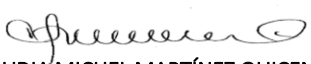
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el escrito aportado por NUEVA EPS.

Se le informa al doctor JOSÉ EDISON FLOREZ PARAMO Asistente social, que la dirección informada por NUEVA EPS de la señora LINA JOHANA RODRÍGUEZ ZUÑIGA es la calle 15 No. 9-22 barrio San Antonio, celular No. 320-6357012. Lo anterior, para los fines ordenados mediante auto No. 142 del 15 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 071 del 18 de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 24 de abril de 2024. El día 23 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25812b47c950a13b132572cd0266df638c80661e3d9384b1bf1bd1bf0f592c86**

Documento generado en 17/04/2024 04:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>